

Expediente: 0002801/2023

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009, vigente con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la FUNDACIÓN EL TRANVÍA cuyo objeto es el asegurar el funcionamiento del CENTRO TRAMALENA destinado a proyectos dirigidos a mujeres que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad y exclusión social, residentes en los barrios de Casco Viejo y Magdalena, en la ciudad del Zaragoza, año 2023.

SEGUNDO.- El presente convenio instrumenta una subvención de concesión directa, por la singularidad del objeto del proyecto subvencionado y de la entidad que lo desarrolla, consignada en el presupuesto en favor de la anterior entidad con un importe de financiación del objeto del convenio de 135.000,00 euros.

TERCERO.- La suma de 135.000,00 euros se atenderá con aplicación a la aplicación presupuestaria 2023 IGL 2317 48900 CONVENIO FUNDACIÓN EL TRANVÍA CENTRO TRAMALENA. FORMACIÓN", documento RC N.º 230919.

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la asociación de la siguiente forma:

El 80 % del importe a la firma del presente convenio, previos los trámites contables correspondientes.

El 20 % restante una vez dictada la resolución por el Órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, previos los trámites contables correspondientes.

La razón de anticipar la cantidad del 80% radica en las características especiales de promoción social que rodean al objeto del presente proyecto.

CUARTO.- La firma del convenio se realizará de forma electrónica, por el representante legal mediante el certificado electrónico que la acredite.

QUINTO.- El periodo de vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023.

SEXTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio y de acuerdo con la fecha establecida en el mismo, la Entidad presentará memoria del trabajo desarrollado y justificación contable del gasto, según lo dispuesto en el clausulado del Convenio.

SÉPTIMO.- Este Consejero se encuentra facultado para la suscripción del convenio, en virtud de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde mediante decreto de 19 de enero de 2009 y lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4NjI2MTYwNTY3NjE3MTU2NTew

DOCUMENTO	Resolucion 20230026395 - Decreto aprobación convenio Fundación el Tranvía-Tramaleña	ID FIRMA	10700933	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE ACCION SOCIAL Y FAMILIA, EN FUNCIONES				12 de junio de 2023	
ASTRID GARCIA GRAELLS - FEDATARIA PÚBLICA, P.D.				12 de junio de 2023	